



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00229 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 28 JUN 2023

VISTO:

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 183-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GE, DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2023; MEMORANDO Nº 901-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2023; INFORME TÉCNICO Nº 00076-2023-GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2023; INFORME Nº 463-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ, DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2023, RELATIVOS A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "LIMPIEZA Y DESCOLMATAACION DEL CAUCE DREN SANTA MARIA, SECTOR: SANTA MARIA LA PAILA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, es un órgano de gobierno que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración un pliego presupuestal, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902;

Que, el Art. 70º numeral 70.2, del TUO de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General establece "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, el artículo 212, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, respecto Rectificación de errores, establece lo siguiente:

"(...) 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión (...)"

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de Organización de Funciones-ROF, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, establece que es función de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, "ejecutar actividades dentro del ámbito de su competencia en materia de agricultura, comercio exterior, turismo, artesanía, pesca e industria" y "elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia, debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto o actividad";



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00229 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, 28 JUN 2023

Que mediante Resolución Gerencial Regional Nº 183-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GE, de fecha 24 de mayo del 2023, se aprueba, el expediente técnico de la actividad denominada "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL DREN " SANTA MARIA DISTRITO CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"; por el monto de S/.675,079.38 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE CON 38/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Mayo 2023, y con un plazo de ejecución de 15 (QUINCE) días calendarios, el mismo que consta de los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas; Metrados, Análisis de Precios Unitarios; Presupuesto Base, Presupuesto Analítico; Gastos de Supervisión, Gastos Administrativos, Resumen de Presupuestos, Cronograma de Ejecución, Cronograma de Desembolsos, Cronograma valorizado; Precios y Cantidades Requeridos por Tipo, Planos y vistas fotográficas;

Que, mediante Memorando Nº 901-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 23 de junio del 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la Actividad denominada: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DREN SANTA MARIA, SECTOR: SANTA MARIA LA PAILA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES";

Que, con Informe Técnico Nº 00076-2023-GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 27 de junio del 2023, emitido por el CPC. Percy P. Zapata Apolo, Sub Gerente de Presupuesto, alcanza a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, para la ejecución de la actividad denominada: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DREN SANTA MARIA, SECTOR: SANTA MARIA LA PAILA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", la misma que se afectará a la siguiente Secuencia Funcional:

Correlativa	:	0211
Categoría Presupuestal	:	1
Programa	:	0068
Producto/proyecto	:	3.000001
Act./AI/obra	:	5006144
Función	:	10
División Funcional	:	016
Grupo Funcional	:	0036
Finalidad	:	0212131
Meta	:	00001
Fte.Fto.	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones.
Monto	:	S/. 675,080.00
CG/GGG	:	2.3



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00229-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, 28 JUN 2023

Que, mediante Informe N° 463-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 27 de junio del 2023, emitido por el Mg. Abog. José Manuel Suarez Maza, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, alcanza a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Opinión Legal sobre Modificación de Resolución Gerencial Regional N° 00183-2023/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR, OPINA, que corresponde indicar a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, que la Sub Gerencia de Presupuesto, ha determinado una cadena funcional distinta a la establecida a la Resolución Gerencial Regional N° 00183-2023/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR, de fecha 24 de mayo del 2023, para la ejecución de la actividad denominada: **"LIMPIEZA Y DESCOLMATAACION DEL CAUCE DREN SANTA MARIA, SECTOR: SANTA MARIA LA PAILA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**, así mismo señala que, en virtud a lo informado por la Sub Gerencia de Presupuesto; y, los parámetros normativos citados en el informe, es viable la emisión de un acto resolutivo modificando el Artículo Segundo y Tercero de la Resolución Gerencial Regional N° 00183-2023/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR, en el extremo de la determinación de la secuencia funcional en la cual será afectada la ejecución de la presente actividad; recomendando a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, proceda a la emisión del acto resolutivo de modificación de los artículos segundo y tercero de la Resolución Gerencial Regional N° 00183-2023/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR, de fecha 24 de mayo del 2023;

Que, mediante Proveído al reverso del Informe N° 463-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 27 de junio del 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita se proyecte el acto resolutivo que apruebe el expediente técnico de la actividad denominada: **"LIMPIEZA Y DESCOLMATAACION DEL CAUCE DREN SANTA MARIA, SECTOR: SANTA MARIA LA PAILA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, denominada **"DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; **MODIFICADO** por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR**, la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000183-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**, de fecha 24 de mayo del 2023, al advertirse un error material, de conformidad con lo establecido en el artículo 212, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00229 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, 28 JUN 2023

Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, en el siguiente extremo:

**DONDE DICE:**

**"LIMPIEZA Y DESOLMATACIÓN DEL CAUCE DREN SANTA MARIA, SECTOR: SANTA MARIA LA PAILA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".**

**"LIMPIEZA Y DESOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL DREN SANTA MARIA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".**

**DEBE DECIR:**

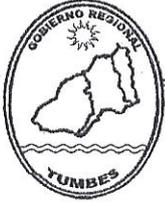
**"LIMPIEZA Y DESOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL DREN SANTA MARIA, SECTOR LA PAILA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES".**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - MODIFICAR**, los artículos segundo y tercero de la Resolución Gerencial Regional Nº 00183-2023/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR, de fecha 24 de mayo del 2023, que aprueba, el expediente técnico de la actividad denominada **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL DREN "SANTA MARIA DISTRITO CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**; por el monto de **S/.675,080.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA CON 00/100 SOLES)**, cuyos textos serán los siguientes:

**ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR**, el Presupuesto del expediente técnico de la actividad **LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL DREN "SANTA MARIA DISTRITO CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por la suma de **S/.675,080.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA CON 00/100 SOLES)**, con cargo a la meta 211, Fuente de Financiamiento Canon y Sobrecanon.

**ARTICULO TERCERO. - El egreso** que origine la ejecución de la actividad **LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL DREN "SANTA MARIA DISTRITO CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por la suma **S/. 675,080.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA CON 00/100 SOLES)**, se afectará a la cadena funcional siguiente:

Correlativa	:	0211
Categoría Presupuestal	:	1
Programa	:	0068
Producto/proyecto	:	3.000001



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N°000229-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, 28 JUN 2023

Act./AI/obra	:	5006144
Función	:	10
División Funcional	:	016
Grupo Funcional	:	0036
Finalidad	:	0212131
Meta	:	00001
Fte.Fto.	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones.
Monto	:	<b>S/. 675,080.00</b>
CG/GGG	:	2.3

**ARTICULO TERCERO. - DEJAR**, Subsistente e inalterable los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional N° 00183-2023/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR, de fecha 24 de mayo del 2023.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. Adolfo Edwin García Ortiz  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO